

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DEL AUDITOR INTERNO INFORME U.A.I. N° 01/2014

En cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 y el Programa Anual de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2013, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2013, que a continuación se detallan:

- Balance General
- Estado de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambio en el Patrimonio Universitario
- Estado de Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento
- Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Libro Mayor Analítico de cuentas
- Libros Registros de la Ejecución de Presupuestos de Recursos y Egresos
- Otros registros auxiliares
- Notas a los Estados Financieros que se presentan como parte integral de los mismos.

Estos estados financieros son responsabilidad del Rector de la Universidad, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en base a nuestra auditoría.

Hemos efectuado nuestro análisis de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental (NAG). Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores o irregularidades importantes

- 1 Al 31 de diciembre de 2013 la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho no ha subsanado la salvedad identificada en los informes de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros de la gestión 2007 y que fue ratificada en las gestiones 2008 al 2012, las misma está referida a lo siguiente:

En nuestra opinión, los registros contables y estados financieros mencionados en el primer párrafo, excepto por el punto 3, presentan confiablemente, en todo aspecto significativo, la información de situación patrimonial y financiera de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, al 31 de diciembre de 2013, el resultado de sus operaciones, los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio neto, el ahorro, la inversión y el financiamiento, por el ejercicio fiscal terminado en esa fecha, y la ejecución presupuestaria de recursos y de gastos por el año terminado al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de

Contabilidad Integrada y Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957/05 y N° 225558/05, respectivamente.

Entre otros aspectos, en el transcurso de la Auditoría de Confiabilidad, no se ha evidenciado hechos que podrían afectar la situación expresada en relación a la administración de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos-IDH.

2. En cumplimiento a las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005 y el Reglamento Especifico de la Administración de Recursos del IDH, aprobado mediante Resolución N° H.C.U. 117/07 del 17 de octubre de 2007, se ha practicado una auditoria operacional sobre la eficacia en el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de inversiones con relación a la utilización de los recursos IDH, al 31 de diciembre de 2013. De acuerdo a la evaluación sobre la eficacia se pudo obtener los siguientes resultados:
3. Al 31 de diciembre de 2013, la U.A.J.M.S. dio cumplimiento a la Ley 4125 del 26 de noviembre de 2009, respecto al reembolso de los recursos IDH, por cuanto procedió al pago de doce cuotas equivalente a Bs60.000 que corresponde a la gestión 2013. Consiguientemente se cumplió con el cronograma de reembolsos presentado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por cuanto se canceló un total de Bs60.000 cumpliendo con el Decreto Supremo N° 0612 del 25 de agosto de 2010, artículo 2° Reglamento a la Ley 4125.
4. Los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo, surgen de registros contables notariados por la Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 8 de este Distrito Judicial, debidamente respaldados con comprobantes de egreso, ingreso y traspaso.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de Auditores Internos de la entidad y como resultado del mismo emitimos el presente informe para uso exclusivo del señor Rector, Honorable Consejo Universitario, Ministerio de Educación y Culturas; Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Contraloría General del Estado.

Por otra parte, como resultado del presente examen se emite un informe de control interno U.A.I.02/14, que cubre únicamente los aspectos de control interno que surgieron en el examen de Confiabilidad de Estados Financieros y Registros Contables, sin que ellos modifiquen nuestra opinión.